



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 607

REF.: Adjudicación, Licitación Pública

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 16.10.2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldício N° 793, de fecha 24/09/2024, que nombra Alcaldesa a la Srita. Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldício N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024;
- El Decreto Alcaldício N°561, de fecha 30.09.2024, que aprueba términos técnicos de referencia que requiere la compra de un Dermatoscopio grado clínico dermlite DL5 o similar.
- Ficha de Licitación N° 3704-82-L124, "Adquirir un Dermatoscopio grado clínico dermlite DL5 o similar".
- Comprobante de Ingreso de Oferta Licitación Pública N° 3704-82-L124.
- Memorándum N°79, de fecha 15.10.2024, Adquisiciones, informa lo resuelto por la comisión evaluadora.
- Criterio de evaluación.
- Memorándum N°1028, de fecha 16.10.2024, de Alcaldesa que ordena adjudicación.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".

D E C R E T O

- **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, COMERCIAL EO LIMITADA Rut: 76.227.322-5, por la compra de "**Adquirir un Dermatoscopio grado clínico dermlite DL5 o similar**", proyecto FNDR 8%, programa prevención y detección temprana de cáncer de piel, según lo detallado en los Términos técnicos de referencia y la oferta efectuada por el proveedor, quien es el mejor oferente evaluado y se ajusta a lo solicitado.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 2.348.489.-

Del Presupuesto Municipal del año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

PDG/BSC/jom
Distribución:
1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo